Gobierno de Canelones

AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 22/07/2021

Resolución Nº 21/368 **Acta 020/2021**

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio,
II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental,

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por $ 33.000= (treinta y tres mil pesos uruguayos) correspondientes a Boleto Blanco referidas a obras en Las Vegas Norte, autorizado a realizar transferencia bancaria a nombre de Jorge López, C.I. cuenta Caja de Ahorro en pesos BROU.
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Lorena Bielli
concejala

Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

Vicente Amicone
Concejal